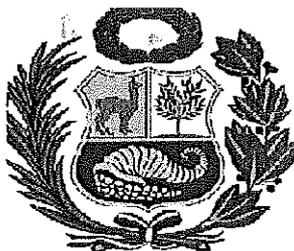




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01544 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de diciembre 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°366-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 09 de diciembre del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS de la Lic en Obstetricia RAMOS MONCADA YRALDA ESTHER, del Proceso 2005-2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutorio de **Término de SERUMS REMUNERADO** de la Lic en Obstetricia RAMOS MONCADA YRALDA ESTHER, cuya labor ha sido desarrollada en el Centro de Salud Zarumilla – Ubicado en el Distrito de Zarumilla – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes, **por el periodo del 01 de octubre del 2005 al 30 de septiembre del 2006**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2005-2**;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial del Centro de Salud Zarumilla, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS **REMUNERADO**, cuya labor ha sido desarrollada en el Centro de Salud Zarumilla – Ubicado en el Distrito de Zarumilla – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes, **por el periodo del 01 de octubre del 2005 al 30 de septiembre del 2006**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2005-2**;

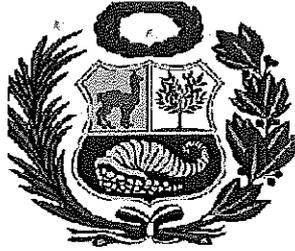
Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil **3 (Pobre)**, según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01544 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de diciembre 2019.

Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a doña **RAMOS MONCADA YRALDA ESTHER**, de profesión **Lic en Obstetricia** que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS REMUNERADO**, cuya labor ha sido desarrollada en el Centro de Salud Zarumilla – Ubicado en el Distrito de Zarumilla – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes, **por el periodo del 01 de octubre del 2005 al 30 de septiembre del 2006**, corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo, Control de Asistencia y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HLBH/DG
GHQA/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAHR/OAJ
EOG/SERUMS
Normas

Transcrita para los fines a:

Interesada ()
Coordinador Regional Serums ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia.
Serums
OCJ
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD